

ACTA QUE SE LEVANTA COMO RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 EN LA COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LAS COLONIAS: PEREDAS, ADOLFO LOPEZ MATEOS, HERMOSA PROVINCIA, AMPLIACIÓN OLIVDS, LOPEZ MATEOS, NUEVA ILUSIÓN, SIERRA BONITA, ADOLFO LOPEZ MATEOS I, MINITAS, HERMOSA PROVINCIA I E INVASIÓN ALTARES, DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, REFERENTE A LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL NÚM. LPE-E38-2017, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO NUM. FAIS-2017-OB03.

EN EL ANEXO No.- 1, REFERENTE AL MODELO DE CONTRATO, SE MODIFICA LO SIGUIENTE:

**EN LA CLAUSULA SEGUNDA**

DICE:

SEGUNDA. - PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. El precio a pagar por los trabajos objeto de este contrato es de \$ \_\_\_\_\_ más el 16% de I.V.A. \$ \_\_\_\_\_ dando un total de: \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ /100 M.N.) y la asignación aprobada para el presente ejercicio es de \$ \_\_\_\_\_ más el 16% de I.V.A. \$ \_\_\_\_\_ dando un total de: \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ /100 M.N.).

Y DEBE DECIR:

SEGUNDA. - PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. El precio a pagar por los trabajos objeto de este contrato es de \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ /100 M.N.) NO INCLUYE I.V.A. y la asignación aprobada para el presente ejercicio es de \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ /100 M.N.) NO INCLUYE I.V.A.

**EN LA CLAUSULA QUINTA, PRIMER PÁRRAFO:**

DICE:

QUINTA. - ANTICIPOS. -

Para el inicio de los trabajos objeto del presente contrato, y para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción, "LA COORDINACION" otorgará un anticipo por el 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada al contrato correspondiente al presente ejercicio presupuestal, además se otorgará un anticipo por el 20% (veinte por ciento) de la asignación autorizada para el presente contrato, correspondiente al presente ejercicio presupuestal, para la compra de equipos y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar para la realización de los trabajos objeto de este contrato; dando la suma del 30% (treinta por ciento) de anticipo que importa la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ más el 16% de I.V.A. \$ \_\_\_\_\_ dando un total de: \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ /100 M.N.), de la asignación autorizada al contrato correspondiente para el presente ejercicio presupuestal.

Y DEBE DECIR:

QUINTA. - ANTICIPOS. -

Para el inicio de los trabajos objeto del presente contrato, y para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción, "LA COORDINACION" otorgará un anticipo por el 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada al contrato correspondiente al presente ejercicio presupuestal, además se otorgará un anticipo por el 20% (veinte por ciento) de la asignación autorizada para el presente contrato, correspondiente al presente ejercicio presupuestal, para la compra de equipos y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar para la realización de los trabajos objeto de este contrato; dando la suma del 30% (treinta por ciento) de anticipo que importa la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ /100 M.N.) NO INCLUYE I.V.A., de la asignación autorizada al contrato correspondiente para el presente ejercicio presupuestal.

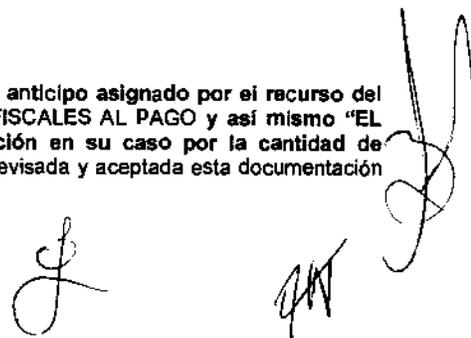
**EN LA CLAUSULA QUINTA, TERCER PÁRRAFO:**

DICE:

A la firma del presente contrato, "EL CONTRATISTA" deberá presentar UNA Factura por el total del anticipo asignado por el recurso del presente contrato, dicha factura debe de indicar PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION Y EFECTOS FISCALES AL PAGO y así mismo "EL CONTRATISTA" deberá presentar una fianza para garantizar su correcta inversión o devolución en su caso por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ /100 M.N.), incluye I.V.A., una vez revisada y aceptada esta documentación se tramitará el pago correspondiente.

Y DEBE DECIR:

A la firma del presente contrato, "EL CONTRATISTA" deberá presentar UNA Factura por el total del anticipo asignado por el recurso del presente contrato, dicha factura debe de indicar PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION Y EFECTOS FISCALES AL PAGO y así mismo "EL CONTRATISTA" deberá presentar una fianza para garantizar su correcta inversión o devolución en su caso por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ /100 M.N.), No Incluye I.V.A., una vez revisada y aceptada esta documentación se tramitará el pago correspondiente.



**SE MODIFICA EL FORMATO DE FIANZA POR ANTICIPO DEL CONTRATO PARA OBRA, Y EL NUEVO FORMATO ES EL SIGUIENTE:**

**FORMATO DE FIANZA PDR ANTICIPD DEL CONTRATO PARA OBRA DE VIVIENDA (POR EL TOTAL DEL ANTICIPD NO INCLUYE EL I.V.A. Y LA FECHA DENTRD DE LDS 5 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA HUBIERE SUSCRITO EL CONTRATO.**

POR: (NOMBRE DE LA EMPRESA).

ANTE: TESORERÍA MUNICIPAL Y/O MUNICIPIO DE HERMOSILLO.

**PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA, CIUDAD Y ESTADO), LA DEBIDA INVERSION O DEVOLUCION PARCIAL O TOTAL DEL ANTICIPO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ (CON NUMERO Y LETRA NO INCLUYE I.V.A.) NO INCLUYE I.V.A. QUE POR IGUAL SUMA RECIBE NUESTRO FIADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO (NUMERO DE CONTRATO) A PRECIOS UNITARIOS Y POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO DE FECHA (FECHA DE CONTRATO), QUE CELEBRO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, A TRAVES DE LA CDORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBAND Y ECOLOGÍA, RELATIVO A: (NOMBRE DE LA OBRA) EN (UBICACIÓN DE LA OBRA: LA CIUDAD DE HERMOSILLO, EJIDO O POBLADO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO) DE HERMOSILLO, SONORA.**

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, SU REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA Y DE LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, Y ESTARA VIGENTE HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE ESTA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL CITADO CONTRATO.
- B) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- C) QUE ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA. EL UNICO CASO EN QUE NO ESTAREMOS OBLIGADOS A EFECTUAR LA DEVOLUCION, SERA CUANDO COMPROBEMOS, MEDIANTE DOCUMENTOS APROBADOS DEFINITIVAMENTE POR LA TESORERÍA MUNICIPAL Y/O MUNICIPIO DE HERMOSILLO, QUE ESTA YA HA RECUPERADO EL MENCIONADO ANTICIPO.
- D) QUE PARA SER CANCELADA ESTA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CODRDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARRDLLD URBAND Y ECDLDGÍA. A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE CDSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS.
- E) EN EL CASO DE QUE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS DE LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO, AUTOMATICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA CONTINUARA EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS.
- F) QUE ESTA FIANZA CUBRE TAMBIEN CONCEPTOS FUERA DE PRESUPUESTOS (NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO INICIAL) Y QUE SEAN REALIZADOS DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y CANTIDADES DE OBRA EXCEDENTE DE LOS CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO INICIAL, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO SIGNIFIQUEN AUMENTO DEL IMPORTE CONTRATADO.
- G) (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE CONSTITUYE FIADORA DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE ESTA FIANZA O POR EL ANTICIPO QUE FALTE POR AMORTIZAR EN CASO DE QUE SU FIADO NO AMORTICE O DEVUELVA EL TOTAL DEL ANTICIPO CONCEDIDO.

**Nota: Formato de fianza basado en la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA Y SU REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA.**

**\*POR FAVOR VERIFICAR QUE ESTE FORMATO ESTE DE ACUERDO A LOS DATOS DEL CONTRATO Y QUE ESTE CDRRECTO, SINO SE LE REGRESARÁ PARA CORREGIR.**

**SE MODIFICA FORMATO DE FIANZA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DEFECTOS DE CONSTRUCCION O VICIOS OCULTOS PARA OBRA DE VIVIENDA, Y EL NUEVO FORMATO ES EL SIGUIENTE:**

**FORMATO DE FIANZA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DEFECTOS DE CONSTRUCCION O VICIOS OCULTOS PARA OBRA DE VIVIENDA (POR EL 10% DEL IMPORTE CONTRATADO NO INCLUYE EL I.V.A. ESTA GARANTIA DEBERA PRESENTARSE A MAS TARDAR EN EL MOMENTO EN QUE SE VAYA A SUSCRIBIR EL CONTRATO.**

**POR:** (NOMBRE DE LA EMPRESA).

**ANTE:** TESORERÍA MUNICIPAL Y/O MUNICIPIO DE HERMOSILLO.

**PARA GARANTIZAR POR:** (NOMBRE DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE NUESTRO FIADO (NOMBRE DE LA EMPRESA), ASI COMO LA CORRECTA EJECUCION Y OPORTUNA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO (NUMERO DE CONTRATO) A PRECIOS UNITARIOS Y POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO DE FECHA (FECHA DE CONTRATO), QUE CELEBRO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, A TRAVES DE LA COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y QUE IMPORTA LA SUMA DE \$ (IMPORTE DEL CONTRATO CON NUMERO Y LETRA NO INCLUYE I.V.A.), NO INCLUYE I.V.A. LOS TRABAJOS CONTRATADOS SON: (NOMBRE DE LA OBRA) EN (UBICACIÓN DE LA OBRA: LA CIUDAD DE HERMOSILLO, EJIDO O POBLADO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO).

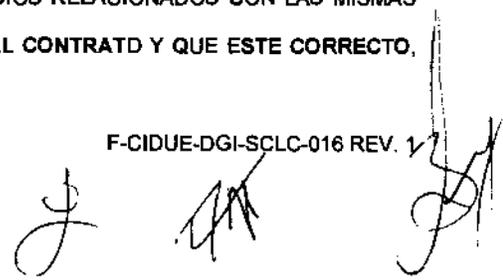
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, SU REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA Y DE LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, Y ESTARA VIGENTE HASTA QUE LAS OBRAS DE SERVICIO MATERIA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDAS EN SU TOTALIDAD O PARTE DE LAS MISMAS CUANDO ASI SE HAYAN ESTIPULADO Y DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A SU RECEPCION, O HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE ESTA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL CITADO CONTRATO.
- B) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- C) QUE ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA.
- D) QUE EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A (NOMBRE DE LA EMPRESA), DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA LOS TRABAJOS DE LA OBRA QUE SE GARANTIZAN EN ESTA FIANZA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- E) QUE ESTA FIANZA CUBRE TAMBIEN CONCEPTOS FUERA DE PRESUPUESTOS (NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO INICIAL) Y QUE SEAN REALIZADOS DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y CANTIDADES DE OBRA EXCEDENTE DE LOS CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO INICIAL, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO SIGNIFIQUEN AUMENTO DEL IMPORTE CONTRATADO.
- F) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LAS OBRAS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
- G) QUE ESTA FIANZA GARANTIZARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR DERIVADAS DEL CONTRATO CITADO.
- H) QUE PARA SER CANCELADA ESTA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- I) QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) RENUNCIA AL BENEFICIO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 179 Y ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**Nota:** Formato de fianza basado en la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA Y SU REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA.

**\*POR FAVOR VERIFICAR QUE ESTE FORMATO ESTE DE ACUERDO A LOS DATOS DEL CONTRATO Y QUE ESTE CORRECTO, SINO SE LE REGRESARÁ PARA CORREGIR.**



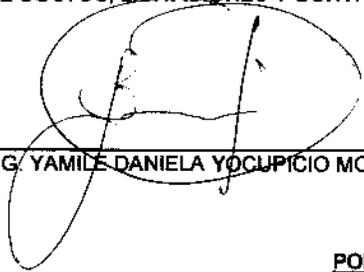
JUNTA DE ACLARACIONES LICITACION PÚBLICA ESTATAL NÚM. LPE-E38-2017

CONCLUIDA LA LECTURA ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE POR LAS PERSONAS QUE ASISTIERON A LA MISMA.

SE ANEXAN LAS ACLARACIONES DERIVADAS DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS EN LA VISITA DE OBRA.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO:**

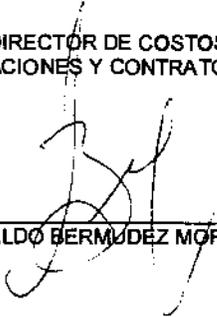
JEFE DE DEPARTAMENTO, DE LA SUBDIRECCIÓN  
DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS



---

ING. YAMILÉ DANIELA YOCUPICIO MONROY

SUBDIRECTOR DE COSTOS,  
LICITACIONES Y CONTRATOS



---

ING. OSVALDO BERMUDEZ MORGHEN

**POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:**



---

ING. MARTÍN FIGUEROA RIVERA



**JUNTA DE ACLARACIONES**

REFERENTE A LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_

LPE-E38-2017

REFERENTE A LA OBRA:

Construcción de cuartos dormitorios en las Colonias: Paredas, Adolfo Lopez Mateos, Hermosa Provincia, Ampliación Olivos, Lopez Mateos, Nueva Ilusión, Sierra Bonita, Adolfo Lopez Mateos I, Minitas, Hermosa Provincia I E Invasión Altares, del Municipio de Hermosillo, Sonora.

**CAMBIOS REALIZADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS**

**MODIFICACIÓN DE CONCEPTOS, UNIDAD Y/O CANTIDAD**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	N/A		

	N/A		
--	-----	--	--

**SE AGREGAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	N/A		

**SE ELIMINAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	N/A		

**MODIFICACIONES AL PROYECTO**

NINGUNA

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

PREGUNTAS	RESPUESTAS
N/A	N/A

**NOTAS ACLARATORIAS POR PARTE DE LA DEPENDENCIA**

LA EMPRESA DEBERA CONSIDERAR QUE EN EL CONTRATO PARA ESTA OBRA NO SE INCLUIRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LO ANTERIOR PDR INSTRUCCIONES DE TESORERIA MUNICIPAL EN APEGO A LA LEY RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS POPULARES.

ING. ILIANA MOYA BAS

ING. ENRIQUE DUARTE RUELAS